essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 <REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DE LOS SISTEMAS CLOACALES DE CNEL OVIEDO Y VILLARRICA>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 566, de fecha 06 de julio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite los antecedentes de la solicitud de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DE LOS SISTEMAS CLOACALES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA".

Que, por Comunicación Interna UAP N° 261/2017, de fecha 24 de octubre del 2016, emitida por la Unidad de Agua Potable – Gerencia Técnica, se han remitido las Especificaciones Técnicas para el inicio del llamado para la "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DE LOS SISTEMAS CLOACALES DE CNEL. OVIEDO Y VILLARRICA".

Que, la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna UOC/288/2017, de fecha 10 de mayo del 2017, ha solicitado a la Gerencia Técnica – Unidad de Agua Potable la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Técnica – Unidad de Agua Potable ha dado su visto bueno correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, la Asesoría Jurídica a través de la Comunicación Interna A.J. N° 916, de fecha 05 de junio del 2017, ha dictaminado que no encuentra objeciones al contenido legal del P.B.C., por lo que encomienda a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir los trámites pertinentes, atendiendo los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 2

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/2017, de fecha 29 marzo del 2017.

Que, el Directorio ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DE LOS SISTEMAS CLOACALES DE CNEL OVIEDO Y VILLARRICA".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2017 "REPARACIÓN DE ADUCTORAS EXISTENTES DE H°F°D° DE LOS SISTEMAS CLOACALES DE CNEL OVIEDO Y VILLARRICA" – ID N° 322.665.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Lic. Francisco Javier Torres; 2) Ing. Oliva Ocampos; y 3) Ing. Ricardo Sitjar Canela.

Artículo 3º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretaria@essap.com.py – Asunción - Paraguay